



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, primero (1°) de diciembre de dos mil veinte (2020).

RADICADO No. 680014003020-2020-00374-00

En atención a lo informado por la parte demandada **BELTRAN ISIDRO ADMINISTRADORES PROPIEDAD HORIZONTAL S.A.S.** en correo electrónico de fecha 28 de octubre de 2020, solicitando información para el trámite de notificación, este Despacho requiere a la parte ejecutante para que realice dicho trámite conforme se señalado en el auto admisorio de la demanda.

Adviértasele a dicha parte que, si decide realizar el trámite de notificación a la dirección física de los demandados, esta deberá realizarse conforme al C.G.P., pues la notificación plasmada en el Decreto 806 del 4 de junio de 2020 aplica cuando se realiza la notificación por correo electrónico debidamente validado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,¹

GAB//

Firmado Por:

NATHALIA RODRIGUEZ DUARTE
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 020 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

26892f9204f67c3c264e14bba54c4b184ae1acd12445a8199ae9448cc96ff7aa

Documento generado en 01/12/2020 01:15:00 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 154 del 02 de diciembre de 2020 a las 8:00 a.m.